



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE
HUANCABAMBA - PIURA
COMITÉ DE SELECCIÓN 2023
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



ACTA DE VERIFICACION DE OFERTAS ELECTRONICAS PARA SU ADMISION, EVALUACION DE LAS OFERTAS y CALIFICACION, Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

ADJUDICACION SIMPLIFICADA-DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023-SM-1-2023-MDC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE OBRA:

"MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE COYONA-CRUCES CILIA-SAN FRANCISCO-SOCCHA BAJA-SOCCHA ALTA-HUAMALA BAJA-HUAMALA ALTO Y PAPAYAL ALTO, DISTRITO DE CANCHAQUE, PROVINCIA DE HUANCABAMBA-DEPARTAMENTO DE PIURA".

ACTA N° 05-2023/AS-DU-032-2023-SM-1-2023-MDC-CS-1

➤ SOBRE LA INFORMACION GENERAL: =====

En la ciudad del distrito de Canchaque a los 16 días del mes de OCTUBRE del año 2023, en la Oficina de la Unidad de Logística de la Municipalidad Distrital de Canchaque, sito en Jirón Bolognesi y San Martín S/N (Centro Cívico), Distrito de Canchaque, Provincia de Huancabamba y Departamento de Piura, a las 09 horas con 14 minutos, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2023-MDC-A de fecha 27 de setiembre del 2023, **encargado de la preparación, conducción y realización** del procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA - DECRETO DE URGENCIA N° 032-2023-SM-1-2023-MDC-CS-PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA PARA LA EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL DE LOS CENTROS POBLADOS DE COYONA-CRUCES CILIA-SAN FRANCISCO-SOCCHA BAJA -SOCCHA ALTA-HUAMALA BAJA-HUAMALA ALTA Y PAPAYAL ALTO, DISTRITO DE CANCHAQUE - PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con CUI N° 2500074; cuyo valor referencial es de **S/ 18'717, 299.32** (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 32/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la supervisión de la obra, con precios vigentes al mes de AGOSTO del 2023, con un plazo de ejecución de **180** días calendario, bajo la ejecución por contrata y Sistema de Contratación a **PRECIOS UNITARIOS. A fin de efectuar LA VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE PROPUESTAS** realizadas vía electrónica, y en acto privado para la **ADMISION, EVALUACION y CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS** presentadas electrónicamente, y el **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO** de ser el caso. *****

➤ SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN: =====

Tal como lo estipula el Artículo 46° del Reglamento de la Ley 30225 de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, demás modificatorias y vigente con DS-234-2022-EF, el encargado del procedimiento es el Comité de Selección; el quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros: *****





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE
HUANCABAMBA - PIURA**

COMITÉ DE SELECCIÓN 2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MIEMBROS		DEPENDENCIA	
PRESIDENTE	AUGUSTO ALEXANDER ZEGARRA RAMIREZ	TITULAR	X
		Suplente	
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO RURAL.			
PRIMER MIEMBRO	OSCAR PABLO PURIZACA PINGO	TITULAR	X
		Suplente	
SUB GERENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO RURAL.			
SEGUNDO MIEMBRO	DANTE HOMERO PANTA FLORES	TITULAR	X
		Suplente	
UNIDAD DE LOGISTICA Y CP.			

> DETALLE SOBRE EL REGISTRO DE PARTICIPANTES: =====

El Presidente del Comité de Selección manifiesta que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, y viendo el reporte del sistema se registraron **ELECTRÓNICAMENTE** a través del SEACE, como participantes los siguientes proveedores: *****



NRO.	RUC/CÓDIGO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO EN EL PROCEDIMIENTO	ESTADO
1	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	04/10/2023	Válido
2	20526657871	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS DEFRANK SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	04/10/2023	Valido
3	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	04/10/2023	Valido
4	20270971891	B & B INGENIEROS S.R. LTDA.	05/10/2023	Valido
5	10176407471	ARRIETA NINO LUIS FRANCISCO.	06/10/2023	Válido
6	20530036481	LAN & GROUP CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	06/10/2023	Válido
7	20530343902	MAAR CONSTRUCTORES S.A.C.	06/10/2023	Valido
8	20601222788	CONVECAL S.R.L.	06/10/2023	Valido
9	20601310601	CORPORACION GROUP LCS E.I.R.L.	07/10/2023	Valido
10	20487499685	TUESTA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	09/10/2023	Válido
11	20488147600	CONSTRUCCIONES ALARDI S.A.C.	10/10/2023	Valido
12	10157044414	CARBAJAL ALZAMORA VICTOR HUGO.	12/10/2023	Valido
13	20504718027	CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C.	12/10/2023	Valido
14	20526428928	CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C.	12/10/2023	Válido



> DETALLE DE LOS POSTORES: =====

Siguiendo con el cronograma del procedimiento de selección establecido en las Bases Integradas, en el día y horario del viernes 13/10/2023 fecha de la presentación de ofertas (electrónicas); y verificando al día hábil siguiente vemos que los siguientes participantes presentaron su archivo digital conteniendo los documentos que conforman la oferta de forma electrónica a través del SEACE V.3. Tal como indica el siguiente cuadro. *****





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANCHAQUE
HUANCABAMBA - PIURA
COMITÉ DE SELECCIÓN 2023
 "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



N°	RUC	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	ESTADO ELECTRONICO	NUM FOLIOS OFERTA
1		CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA	13/10/2023 (18:45:43)	SI PRESENTO	00188
	10157044414	CARBAJAL ALZAMORA VICTOR HUGO			
	20504718027	CONSTRUCTORA ALTOMAYO S.A.C.			
2		CONSORCIO EJECUTOR COYONA	13/10/2023 (21:16:45)	SI PRESENTO	241
	20601310601	CORPORACION GROUP LCS E.I.R.L.			
	20561152005	INTED PERU EIRL			

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas y la descarga respectiva de los archivos digitales del sistema SEACE V.3 y la impresión del archivo que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores; el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos de conformidad con el artículo 37° del Reglamento y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en la sección específica de las bases, teniendo como resultado: *****



➤ **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS: =====**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación: *****

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión.
1	CONSORCIO VIRGEN DE FATIMA	<p>El Comité de Selección NO ADMITIO la oferta por los siguientes motivos: *****</p> <p>Este Comité ha verificado lo consignado por el postor en su oferta en estricta correspondencia con lo previsto en las Bases Integradas, pues estas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la verificación de los documentos obligatorios para la admisión, calificación y evaluación de las ofertas quedando tanto las Entidades como los postores sujetos a sus disposiciones, esto se condice con lo declarado en su ANEXO N° 2 en la que el postor Declara conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del presente procedimiento de selección. *****</p> <p>✓ El postor presenta el Anexo N° 6 (Precio de la Oferta) desde el folio 00025 al 00026 de su oferta, en la revisión de la estructura del presupuesto ofertado <u>VARIA LA INCIDENCIA PORCENTUAL de los gastos generales variables y gastos generales fijos, NO manteniendo los montos planteados en el expediente técnico aprobado por la Entidad en atención de garantizar la calidad técnica de la ejecución del proyecto; incumpliendo</u> con los requerimientos técnicos mínimos señalado en el Capítulo III, del numeral 2.1.1.10 Valor Referencial de la pág. 30 de las bases integradas. Siendo así y según el numeral 60.2. del Artículo 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado vigente; <i>Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: literal a) La</i></p>





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANCHAQUE
HUANCABAMBA - PIURA
COMITÉ DE SELECCIÓN 2023



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. (...). Bajo este criterio el Anexo N° 6 (Precio de la Oferta) es un formato que es insubsanable por el motivo descrito. *****

Asimismo, no ha cumplido con formular el precio de su oferta (ANEXO N° 6) de acuerdo a lo requerido en el numeral 3.1.1.10 del mismo extremo de las bases, es decir de mantener los VALORES PORCENTUALES, montos ofertados de gastos generales variables y fijos de acuerdo a los establecidos en el expediente técnico de obra con la finalidad de garantizar la calidad técnica de la ejecución del proyecto; esto, al ofertar según su Anexo N° 6 presentado, montos de gastos generales variables S/ 528,738.12 soles y fijos S/ 132,184.53 soles no acordes a los establecidos en el expediente técnico de obra que indican monto de gastos variables y fijos S/ 924,402.23 soles y S/ 46,061.68 soles respectivamente. El postor ha incumplido esta condición ya que se evidencia de su oferta económica, que ha modificado sustancialmente en valor de dichos montos, en el que se define las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir con la finalidad de la contratación. El área usuaria ha tenido por conveniente mantener los montos de los gastos generales fijos variables y totales establecidos en el expediente técnico aprobado en virtud de que estos contienen conceptos de pagos indispensables, y su desnaturalización pondrían en AL TO RIESGO LA NO EJECUCION DE LA OBRA, al ser lo más crítico y sensible los costos relacionados al personal técnico profesional que, sin su cuya dirección no se garantizaría la calidad técnica de la obra razón. *****

Respecto a lo anteriormente acotado, es menester agregar que, existen diversas aclaraciones del OSCE que indican, el postor debe ceñirse estrictamente a las bases integradas ya que estas son las reglas definitivas del procedimiento de selección, por ejemplo; la Resolución N° 00311-2022-TCE-S1 que textualmente en su numeral II del numeral 5 indica, (...) y que las bases integradas son las reglas definitivas a las cuales los postores deben ceñirse. (...); la Resolución N° N°1555 -2020-TCE-S1 la cual indica en su sumilla, "Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)" ; la resolución N°1611 -2021-TCE-S4 la cual indica textualmente en su sumilla, "Las Bases Integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ello que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones { ... }"

✓ El postor no ha cumplido en presentar los documentos solicitados en los numerales 3.1.17, 3.1.24 y 3.1.24 que están contenidos con claridad en el numeral 3.1. EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO del Capítulo III de la sección específica de las bases; estos es, no presenta ni declara afirmando su conocimiento del proyecto, la información de la obra, las condiciones de la superficie del terreno, ubicación de





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANCHAQUE
HUANCABAMBA - PIURA
COMITÉ DE SELECCIÓN 2023



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

		<p>canteras y accesos; <u>no presenta ni declara</u> que cumplirá con dotar a la obra de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la normatividad vigente; <u>no presenta ni declara</u> que cumplirán con las especificaciones técnicas del expediente técnico y se someterán al control estricto de la Entidad y/o Supervisión de obra en el control de la calidad de obra. Siendo así no cumple con los requisitos técnicos mínimos señalados en las bases del presente procedimiento de selección; por lo tanto, el comité de selección, NO ADMITE su oferta. *****</p>
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

➤ **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION: =====**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas, por lo que se procederá con su calificación; porque si contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las bases y cumplen con el requerimiento técnico mínimo establecidos y solicitados en el CAPÍTULO III - REQUERIMIENTO de la Sección Específica de las Bases Integradas como se detalla a continuación: *****

2.2.1	DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	CONSORCIO EJECUTOR COYONA
2.2.1.1	Documentos para la Admisión de la Oferta	
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI (folio 006)
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI (folio 008 al 015 y 034)
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI (folio 017)
d)	Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI (folio 019-022)
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4).	SI (folio 026)
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	SI (folio 028 al 033)
g)	El precio de la oferta en SOLES y: Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.	SI (folio 035 al 038)
	OFERTA ADMITIDA	SI
2.2.1.2	Documentos para acreditar los requisitos de calificación	CONSORCIO EJECUTOR COYONA
	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.	SI

N°	DOCUMENTOS DE PRESENTACION FACULTATIVA	CONSORCIO EJECUTOR COYONA
a	Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.	SI





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANCHAQUE
HUANCABAMBA - PIURA**

COMITÉ DE SELECCIÓN 2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



o **DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACION: ******

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de admisión previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación: *****

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) al que postula
1	CONSORCIO EJECUTOR COYONA Conformado por la empresa CORPORACION GROUP LCS E.I.R.L y la empresa INTED PERU EIRL.	1

➤ **EVALUACION DE LAS OFERTAS: =====**

DETALLE DE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN. *****

• **PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES: *******

La evaluación de las ofertas se detalla en el siguiente cuadro de Evaluación de Ofertas con el respectivo puntaje obtenido: *****

• **FACTOR: PRECIO DE LA OFERTA DE CADA POSTOR: *******

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	% DEL VALOR REFERENCIAL	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EJECUTOR COYONA.	S/ 18'717, 287.00	99.99%	95 puntos

• **OTROS FACTORES DE EVALUACION, de la oferta de CONSORCIO EJECUTOR COYONA. *******

N°	OTROS FACTORES DE EVALUACION	EVALUACION	CUMPLE Y/O PRESENTA ISOS	PUNTAJE TOTAL
D	SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL.	Cuenta con una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social: acredita con ISO 45001:2018	SI PRESENTAN (Folio 238 y 239)	03 puntos
E	INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA.	Cuentan con Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno: ISO 37001:2016	SI PRESENTAN (Folio 240 y 241)	02 puntos
CONSORCIO EJECUTOR COYONA.				100 PUNTOS

• **RESULTADOS DE LA EVALUACION: *******

De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es la siguiente: *****

N° DE ORDEN DE PRELACION	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO EJECUTOR COYONA Conformado por la empresa CORPORACION GROUP LCS E.I.R.L y la empresa INTED PERU EIRL.	100 PUNTOS

➤ **CALIFICACIÓN: =====**





**MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANCHAQUE
HUANCABAMBA - PIURA**

COMITÉ DE SELECCIÓN 2023

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



o DETALLE DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS: *****

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procedió a la calificación del postor que obtuvo el primer y/o segundo orden de prelación para determinar si cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas obteniéndose el siguiente resultado: *****

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		CONSORCIO EJECUTOR COYONA	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
A.1	HABILITACION	X	
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	<i>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</i>	
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD (folio 042 al 226)	X	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		SI CALIFICA	

• RESULTADOS DE LA CALIFICACION: *****

De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el primer lugar en el orden de prelación, **CUMPLE** con los requisitos de calificación establecidos en las bases: *****

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR
1	CONSORCIO EJECUTOR COYONA Conformado por la empresa CORPORACION GROUP LCS E.I.R.L y la empresa INTED PERU EIRL.

ACUERDO ADOPTADO: *****

Los Integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la Admisión, Evaluación de las Ofertas y Calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de las Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte de la presente Acta. *****

➤ OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: =====

De acuerdo con los resultados de la calificación, **el postor ganador de la buena pro es: CONSORCIO EJECUTOR COYONA**, Conformado por la empresa CORPORACION GROUP LCS E.I.R.L con RUC N° 20601310601 y la empresa INTED PERU EIRL con RUC N° 20561152005, adjudicándose por el monto de **S/ 18'717, 287.00** (DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON 00/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley. *****

Base Legal: Conforme lo dispuesto en el Artículo 76° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y demás modificatorias y vigente con Decreto Supremo N° 234-2022-EF; en el literal **76.3**. "Definida la





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CANCHAQUE
HUANCABAMBA - PIURA
COMITÉ DE SELECCIÓN 2023



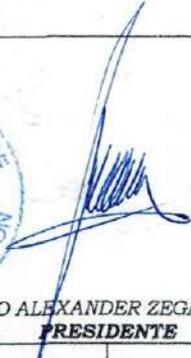
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE". *****

ACUERDO ADOPTADO: *****

Los integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, **OTORGAN LA BUENA PRO** al postor **CONSORCIO EJECUTOR COYONA**, conformado por la empresa **CORPORACION GROUP LCS E.I.R.L** y la empresa **INTED PERU EIRL**, así mismo se deja constancia que al haberse presentado más de una oferta, el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento (Según el literal d) del numeral 2.3 del Artículo 2 del Decreto de Urgencia N°32-2023), sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido. *****

Siendo las 12 horas y 45 minutos del día 16 de OCTUBRE del 2023, el comité de selección, da por concluido el presente acto, pasando a suscribir la presente acta en señal de conformidad. *****

  Ing. AUGUSTO ALEXANDER ZEGARRA RAMIREZ, PRESIDENTE	
  OSCAR PABLO PURIZACA PINGO, PRIMER MIEMBRO TITULAR	  DANTE HOMERO PANTA FLORES, SEGUNDO MIEMBRO TITULAR
